



Se acordó a la primera por el Decreto de veinte  
 de Citadas último para cubrir el contingente de esta  
 de por las Cortes para el Templo del año mil ochocien-  
 tos noventa y cinco, habiéndose señalado a esta Ciudad  
 y de término el tipo de maravedí y once hombres,  
 el cual distribuido entre los varios distritos en que se  
 divide actualmente dho. término para este servicio  
 en proporción del número de almas que cada uno tie-  
 ne, ha resultado: veinte y once con tres decimos al  
 distrito de esta Ciudad: once y un decimo al de Baro.  
 Extracho que compete a la Diputación que pertenece  
 a aquella extinguida municipalidad: once  
 y un decimo al distrito de Poniente, y ocho y cinco  
 decimos al de Levante, y habiéndose practicado el con-  
 spondiente sorteo de decimos entre los distritos espe-  
 cados y ante los individuos Alcaldes pedances, resultó to-  
 cado el entero al de esta Ciudad, con el cual formó el  
 total tipo de veinte y un hombres. - Ven la virtud  
 de este Ayuntamiento de acuerdo: se notará por el dho. en esta  
 Ciudad y Diputación de su cargo el tipo que ha  
 correspondido a cada distrito, adelantándose en ellos que  
 los actos de exención y declaración de soldado para  
 los hijos del de Poniente corresponden al término de